



# Resolución Ministerial

N°020-2014-MC

Lima, 15 ENE. 2014

**Visto**, el Informe N° 005-2014-OPM-OGA/MC y el Informe N° 00024-2014-OGRH-SG/MC de fecha 14 de enero de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2011-MC de fecha 17 de mayo de 2011 se designó a la señora Katherine Rosemary Falcón Oblitas de Lira, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Operaciones, actualmente Oficina de Operaciones y Mantenimiento;

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, precisada por la Resolución Ministerial N° 180-2013-MC, la citada funcionaria se encuentra encargada de las funciones de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento del Ministerio de Cultura;

Que, con Informe N° 005-2014-OPM-OGA/MC de fecha 14 de enero de 2014, la señora Katherine Rosemary Falcón Oblitas de Lira, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 15 al 21 de enero de 2014 y propone se encarguen las funciones de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento al señor Sandro Jesús Valverde Trujillo, durante su ausencia;

Que, con Informe N°00024-2014-OGRH-SG/MC de fecha 14 de enero de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indicó que la señora Katherine Rosemary Falcón Oblitas de Lira, presta servicios en la entidad con Contrato Administrativo de Servicios N° 0184-2012-MC y adenda vigente hasta el 31 de enero de 2014, concluyendo que le corresponde hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios por cada año de servicios cumplido;



Que, ante la ausencia autorizada de la señora Katherine Rosemary Falcón Oblitas de Lira, encargada de la Oficina de Operaciones, actualmente Oficina de Operaciones y Mantenimiento, resulta necesario encargar las funciones de dicha Oficina por necesidad del servicio;

Con el visado del Secretario General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, el Director General (e) de la Oficina General de Administración y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

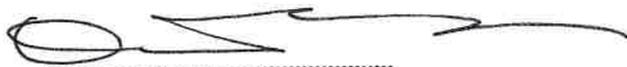
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Suspender del 15 al 21 de enero de 2014, el encargo de las funciones de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, otorgadas a la señora Katherine Rosemary Falcón Oblitas de Lira, mediante Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, precisada por la Resolución Ministerial N° 180-2013-MC.

**Artículo 2°.-** Encargar al señor Sandro Jesús Valverde Trujillo, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 327-2012-MC, las funciones de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido entre el 15 y el 21 de enero de 2014.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, a la Oficina General de Recursos Humanos y el señor Sandro Jesús Valverde Trujillo para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

